

**CIRCULAR N° 041**  
**08 de Agosto de 2017**

- PARA:** Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.
- DE:** GERARDO JARAMILLO MONTENEGRO  
Director General (E)  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- ASUNTO:** Preparación y Alistamiento para responder ante la temporada de menos lluvias.

Dentro de los ciclos climáticos característicos del país y en atención a los Boletines de Predicción Climática y Alertas emitidos por el IDEAM, los meses de julio y agosto corresponden a temporada de 'menos lluvias' en las **regiones Andina, Amazonía y de la Orinoquia (exceptuando el pie de monte llanero)**, caracterizándose principalmente por una disminución gradual en los niveles de precipitación, especialmente en la región Andina, y extendiéndose hasta mediados o finales de septiembre.

Cabe mencionar que la temporada de ciclones tropicales afecta las condiciones de tiempo en el país, con lo cual es posible que se presenten precipitaciones.

Posibles eventos asociados a la segunda temporada de menos lluvias.

- Incendios forestales: Las altas temperaturas y las actividades del ser humano son las principales causas de los incendios de cobertura vegetal.
- Heladas: Disminución de precipitaciones y humedad en el Altiplano Cundiboyacense lo que favorece descensos de la temperatura en horas de la madrugada.
- Erosión: Puede favorecer deslizamientos (desestabilización de laderas)

Sectores expuestos:

- Transporte: Afectación de vías terrestres por desestabilización de laderas y afectación marítima por bajos niveles de los ríos.
- Agrícola: Afectación de cultivos debido a incendios de cobertura vegetal y heladas.
- Ambiente: Pérdida de bosques y bio-diversidad por incendios de cobertura vegetal.
- Salud: Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades en la población en general.

En virtud de lo anterior, hacemos las siguientes recomendaciones generales a los territorios para la respectiva implementación de la gestión del riesgo de desastres:

*Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes*

## 1. RECOMENDACIONES PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO

### 1.1 Recomendaciones para Alcaldes, Gobernadores y Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo:

#### Medidas para el Monitoreo y la Comunicación del Riesgo

- Mantener el monitoreo de la información y alertas provenientes de IDEAM <http://www.pronosticosyalertas.gov.co/> y la UNGRD. Descargue en su celular las aplicaciones "Yo Reporto" y "Mi pronóstico" y sea parte activa en los procesos de gestión del riesgo.
- Identificar los sectores -urbanos y rurales- de mayor susceptibilidad de incendios forestales (como bosques, cultivos, áreas de potrero), y evaluar conjuntamente con las entidades del CMGRD los efectos que pueden presentarse durante la temporada.
- Identificar los sectores con cultivos que puedan ser afectados por heladas.
- Realizar visitas a zonas de alta vulnerabilidad y socializar con las comunidades las señales de peligros, medidas de protección y los datos de contacto de las oficinas de emergencia que funcionen 24 horas.
- Promover la vigilancia de situaciones que puedan generar incendios en zonas forestales, como son las fogatas, el arrojo de colillas encendidas y la presencia de elementos como botellas y vidrios que puedan focalizar la radiación solar y generar fuego.
- Llevar a cabo actividades de educación y prevención sobre el uso racional del agua y el manejo seguro del fuego con las comunidades.
- Establecer mecanismos de comunicación diaria con los municipios para recopilar las acciones preventivas que se realizan. Esto es, coordinadores Departamentales con Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.

## 2. RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

### 2.1 Recomendaciones para los alcaldes, gobernadores y Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo:

Frente a ésta Temporada, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se permite hacer un llamado a la prevención y mitigación en los Sectores de Salud, Educación, Vías, Servicios Básicos, Servicios Domiciliarios, Agropecuario, Industria, Comercio, Turismo y Transporte a nivel nacional, departamental y municipal, así como a

las demás entidades territoriales, entidades operativas y la comunidad en general, todos integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

#### A) Medidas de Mitigación del Riesgo.

- Uso adecuado y eficiente de agua y energía eléctrica para evitar su desabastecimiento y racionamiento.
- Implementar medidas sancionatorias que castiguen a pirómanos causantes de incendios forestales.
- Implementación de sistemas cortafuegos en áreas boscosas en proximidades a áreas habitadas que permitan corregir e impedir daños y pérdidas.

#### B) Medidas de Prevención del Riesgo.

- Actualizar los Planes Municipales de Gestión del Riesgo, en términos de identificación, priorización, caracterización, estimación de escenarios de riesgo asociados a la temporada de menos lluvias, así como la programación de acciones de intervención que deben articularse con los diferentes instrumentos de planeación del desarrollo local y regional.
- Ejecutar los recursos asignados desde el plan de inversiones de los Planes de Desarrollo y estimados en los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de medidas de reducción del riesgo.
- Coordinar con los diferentes sectores la implementación de acciones preventivas, siguiendo, entre otras, las recomendadas en la presente Circular.
- Coordinar acciones con el sector ambiente a nivel nacional y local para implementar medidas ambientales normativas desde los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) y Planes de Ordenamiento Territorial (POT), para adelantarse a la generación de condiciones de riesgo.
- Capacitación y concientización comunitaria en aspectos relacionados con el uso y manejo del recurso Hídrico, medidas de ahorro de energía eléctrica, buenas prácticas ambientales para evitar incendios forestales.
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de aprovisionamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio, con el fin de hacer uso eficiente de los mismos.

#### C) Medidas de Protección Financiera.

- Disponer de recursos en los Fondos Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo para financiar o cofinanciar las medidas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, preparación para la respuesta, preparación para la recuperación, ejecución de acciones de respuesta y recuperación frente a esta temporada.

- Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad.

### 2.2 Recomendaciones para la Comunidad:

- Estar atento a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, CDGRD, CMGRD y Entidades Operativas (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional) del SNGRD.
- Verificar las capacidades locales en materia de elementos (herramientas) y recurso humano de su comunidad, que pueda servir de apoyo en algún momento, para el control de incendios forestales u otra acción asociada con la temporada de menos lluvias.
- Proteger las zonas expuestas a incendios forestales (como bosques, cultivos, entre otros), a través de la implementación de medidas de control y restricción de tipo policivo en las áreas de importancia ambiental y paisajística.
- Evitar realizar quemas de basura y material vegetal, o arrojar elementos inflamables como fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico que puedan generar incendios de la cobertura vegetal.

### 2.3 Recomendaciones para las familias y hogares:

- Identificar los números de emergencias de su ciudad, téngalos en sus teléfonos celulares (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Transporte # 767).
- Tenga en cuenta las recomendaciones dadas por los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en torno al ahorro de agua y energía eléctrica en el hogar y con ello evitar los posibles efectos de la temporada de menos lluvias.

### 2.4 Recomendaciones para los Agricultores y Ganaderos:

- Almacenar agua suficiente para consumo de personas y animales.
- Protegerse del sol y asegurarse que los animales puedan protegerse también.
- Mantener herramientas como machetes, azadones y bate fuegos, con los cuales se puede apoyar a las autoridades a combatir incendios forestales.
- Evitar prácticas inadecuadas de agricultura como quemas de basura o de material vegetal para generar renovación de cultivos.
- Ante los riesgos que afectan los cultivos y/o los animales, prepárese para enfrentarlos, adquiriendo coberturas financieras, como el Seguro Agropecuario:

- ✓ Este seguro protege el patrimonio del productor frente a riesgos tales como sequías, heladas, inundaciones, deslizamiento, plagas, enfermedades, entre otros.
- ✓ Garantiza que ante estos eventos el productor pueda reponerse de los daños sufridos, recuperando parte de su inversión para que continúe o vuelva a empezar su ciclo de producción sin ver alterados sus ingresos.
- ✓ El costo del seguro puede variar de acuerdo con el tipo y ubicación del cultivo, el valor asegurado y las coberturas contratadas, entre otros.
- ✓ El seguro se puede adquirir a través de canales como bancos, almacenes de agroinsumos, agremiaciones de productores, entre otros.
- ✓ El Gobierno Nacional subsidia la prima del seguro agropecuario desde un 60% hasta el 80%. Con el fin de proteger los intereses de los agricultores que se pueden ver afectados por los eventos de origen natural, representados principalmente en el desarrollo de diferentes herramientas financieras que existen desde FINAGRO, a través de las cuáles los productores pueden, de manera preventiva adaptarse a los eventos climáticos adversos, así como transferir parte de estos riesgos a compañías aseguradoras.

### 3. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE DESASTRES

#### Recomendaciones para Alcaldes, Gobernadores y Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en torno al alistamiento y preparación para la respuesta.

- Los Consejos Distritales de Gestión del Riesgo de Desastres y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres deberán informar y acompañar la preparación de las comunidades ante posibles incendios forestales y demás eventos asociados a la temporada de menos lluvias.
- Actualizar el inventario de capacidades y los datos de contacto de los integrantes de los Consejos Distritales de Gestión del Riesgo de Desastres y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Actualizar las Estrategias Municipal y Departamental para la Respuesta a Emergencias según sea el caso y activar los Planes de Contingencia frente a esta temporada, los cuales deben estar articulados con los planes sectoriales, institucionales y comunitarios.
- Socializar los Planes de Contingencia por los medios de comunicación local, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas para solicitar apoyo.
- Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes de Emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento por la temporada de menos lluvias.

*Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes*

- Ejecutar recursos para dotación, compra de equipos para la respuesta, como herramientas para extinción de incendios forestales y equipos para distribución de agua.
- Mantener activas las siguientes herramientas de preparación y ejecución de la respuesta a emergencias:
  - ✓ **Salas de Crisis.** Se deberá identificar un sitio seguro para ser utilizado como sala de crisis. Este deberá contar con información organizada de: Organigrama por servicios de respuesta del CMGRD, Directorio de emergencias, Bitácora y Consolidado de Capacidades.
  - ✓ **Sistema de Alerta Institucional.** Se deberá definir el orden y medio de comunicación de la cadena de llamado del CMGRD para ser activado en caso de emergencias.
  - ✓ **Mecanismos de Alarma comunitaria.** Se deben identificar e informar los mecanismos que serán usados para avisar a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos por incendios forestales, siendo éste uno de los principales efectos de la temporada de menos lluvias. De no contarse con sistemas instalados, igualmente esto podrá hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc.
  - ✓ **Ayuda humanitaria de emergencia.** Se encuentra ya publicado en la página web [www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co), la caja de herramientas para el Manejo de Desastres que contiene insumos técnicos fundamentales, entre ellos se encuentra el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia, que permite la orientación para brindar la ayuda humanitaria compuesta de: elementos alimentarios, no alimentarios, agua y saneamiento, alojamiento temporal, medios de vida y salud, esta es una guía para la actuación a nivel local y contienen los formatos que deben usarse por el SNGRD. (Formatos se podrán descargar de la página web [www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co)).
  - ✓ **Estado de Calamidad Pública.** Se encuentran así mismo disponible en la página web los formatos guía para las situaciones en las que se requiera realizar Declaratoria de Situación de Calamidad Pública y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.
  - ✓ En caso de una situación de emergencias donde el nivel local y departamental superen la capacidad de respuesta a la emergencias, se podrá gestionar ante la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, el apoyo soportado en la solicitud del CDGRD y/o CMGRD, la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una Declaratoria de Situación de Calamidad Pública, así:

LISTA DE CHEQUEO RECOMENDADA PARA SOLICITUD DE APOYO –UNGRD				
Actividades	Acciones		Soportes	✓
1	Ocurrencia del Evento	Entrega del reporte preliminar de situación y afectación a la UNGRD, para ello la UNGRD cuenta con la CITEL la cual funciona las 24 horas y se puede contactar al correo electrónico: <a href="mailto:radioc@gestiondelriesgo.gov.co">radioc@gestiondelriesgo.gov.co</a> y los teléfonos ( 01-3750839 , 312-5852311)	Reporte preliminar	
2	Activación por parte de los Gobernadores y Alcaldes de los CMGRD y/o CDGRD	Realizar la cadena de llamado para convocar a los integrantes de los CDGRD y/o CMGRD.	Acta del CDGR y/o CMGRD Solicitud	
3	Declaratoria de Calamidad Pública Art 57° Ley N° 1523 de 2012	Proyectar, aprobar por parte del CDGRD y/o CMGRD y firmar la Declaratoria de Calamidad Pública –DCP por parte del señor Gobernador(a) y/o Alcalde (sa). Publicar por los diferentes medios disponibles, la Declaratoria de Calamidad Pública.	DCP publicada.	
4	Elaboración del Plan de intervención por Servicio Básico de Respuesta	Elaborar y aprobar el Plan de intervención por servicio básico de respuesta por parte del CDGRD y CMGRD e incluir alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Calamidad Pública	Plan de intervención	
5	Elaboración del PAE	Plan de Acción Especifico – PAE por parte del CDGRD y/o CMGRD e incluir el alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Calamidad Pública.	PAE	
6	Solicitud apoyo a la UNGRD	Enviar a la UNGRD, copia de la Declaratoria Calamidad de Pública -DCP. Enviar Copia a la UNGRD del acta del CDGRD y/o CMGRD. Es importante antes de realizar la solicitud consultar el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Emergencia –AHE en la página Web <a href="http://www.gestiondelriesgo.gov.co">http://www.gestiondelriesgo.gov.co</a> Realizar el Registro Único de damnificados –RUD en <a href="http://rud.gestiondelriesgo.gov.co">http://rud.gestiondelriesgo.gov.co</a> Enviar Solicitud a la UNGRD	DCP Acta del CDGR y/o CMGRD. Solicitud AHE	
7	Autorización de Movilización de recursos por parte de la UNGRD	Autorización por parte de la UNGRD de AHE.	Confirmación Por parte de la UNGRD a los CDGRD y/o CMGRD	
8	Logística de la UNGRD	Nombrar coordinador de la operación logística de la UNGRD.(cuando la situación lo amerite)	Contacto del Coordinador	
		Realizar la entrega de la AHE a los CDGRD y/o CMGRD, los cuales deben firma el acta de recibido a satisfacción de los elementos entregados.	Acta de recibido a satisfacción	
9	Plan de Distribución por parte de los CDGRD y/o CMGRD	Establecer el Plan de Distribución, teniendo como punto de partida la entrega de las ayudas por parte de la UNGRD a los CDGRD y/o CMGRD, hasta la entrega de las mismas a la comunidad.	Plan de Distribución	
10	Entrega -AHE, a la Comunidad	Diligenciar y enviar a la UNGRD copia de planillas de entrega de AHE (PE-AHE) y copia del acta de los veedores comunitarios -AVC.	PE –AHE AVC	
11	Decreto Retorno a la Normalidad	En reunión del CDGRD y/o CMGRD, se declara mediante Decreto Retorno a la Normalidad -DRN en el marco del Art 64° de la Ley N° 1523 de 2012	DRN	

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

## 4. RECOMENDACIONES SECTORIALES

De igual manera, aportamos algunas recomendaciones sectoriales que consideramos pertinentes:

### 4.1 Recomendaciones para el Sector Ambiente.

- Fortalecer el seguimiento y la vigilancia de los diferentes ecosistemas del país. Centrar especial atención en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ante la posibilidad de incendios, especialmente en la región Andina.
- Mantener activos los planes de prevención y atención de incendios de la cobertura vegetal.
- Realizar una directriz para que las Corporaciones Autónomas Regionales desarrollen en su jurisdicción, campañas educativas y promuevan medidas ambientales para evitar la generación de incendios forestales asociados a inadecuadas prácticas de cultivo, así como promover acciones encaminadas al cuidado del agua.
- A través de la Corporaciones Autónomas Regionales, focalizar la atención en promover el cuidado y mantenimiento de sistemas de acueducto rural, ello con el fin de asegurar el abastecimiento de agua durante la temporada de menos lluvias.

### 4.2 Recomendaciones para el Sector Salud.

- Activar los planes hospitalarios de emergencias, Centro Nacional de Enlace y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados.
- Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.
- Hacer seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica.
- Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada de menos lluvias.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano.
- Orientar a la población sobre el uso de la protección solar y la reducción de prolongadas exposiciones a la radiación solar directa, a fin de evitar deshidratación y golpes de calor.

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

#### 4.3 Recomendaciones para el Sector Eléctrico.

- Activar el Comité de Seguimiento de embalses y represas.
- Monitorear permanentemente la situación energética y la evolución de los embalses utilizados para la generación hidroeléctrica.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red eléctrica para el suministro del servicio.
- Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector la evaluación del riesgo y activación planes de contingencia frente a la temporada de menos lluvias según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
- Promover campañas institucionales sobre el uso racional de energía, para favorecer el abastecimiento energético ante una eventual disminución en los aportes hídricos y en la confiabilidad en la atención de la demanda eléctrica.

#### 4.4 Recomendaciones para el Sector Agropecuario.

- Monitorear el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.
- Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada de menos lluvias y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales.
- Vigilar zonas y regiones con posibilidad de brotes infecciosos por plagas o enfermedades, propias en condiciones de bajas precipitaciones y altas temperaturas, y toma de medidas de control sanitario.
- Considerar posibles condiciones de déficit hídrico en el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias.
- Se recomienda mantener activos los sistemas de vigilancia, atención y control de incendios de la cobertura vegetal, al igual que el mantenimiento de los sistemas de riego.
- Es importante también que los agricultores, especialmente los ubicados en las zonas bajas de las cuencas de los ríos, tengan en cuenta la reducción en la oferta hídrica, las temperaturas altas, el bajo contenido de humedad en el suelo y en la cobertura vegetal y el estado de los ríos. A los ganaderos se les recomienda buscar sistemas alternativos de abastecimiento de agua para los animales y acudir a la sombra de los árboles.
- La presencia de temperaturas máximas y mínimas en períodos diarios, generan alta evaporación o heladas principalmente en los sectores de altiplano lo que impacta la producción agrícola, aspecto que debe ser previsto. De igual manera en cada región específica debe evaluarse cuales son los productos que más se pueden afectar y tomar las medidas correspondientes.

#### 4.5 Recomendaciones para el Sector transporte.

- Intensificar el monitoreo, con el fin de conocer con anticipación las profundidades y capacidad de navegación de los ríos y canales.
- Asegurar la logística para realizar campañas de dragado y remoción mecánica de sedimentos, en los sitios identificados, como críticos para la navegación, en los principales canales navegables del país.
- En lo que refiere a transporte terrestre, la temporada de menos lluvias es la ideal para realizar intervenciones sobre las vías, por lo cual se recomienda enfatizar la ejecución de estas actividades.

#### 4.6 Recomendaciones Sector Agua y Saneamiento Básico.

- Revisar y realizar mantenimiento a los sistemas de almacenamiento de agua, para garantizar el suministro y la correcta prestación del servicio, durante esta temporada.
- Elaborar o actualizar Planes de Contingencias que garanticen la prestación del servicio de agua potable.

#### 4.7 Recomendaciones Sector Infraestructura.

- Tener presente en la planificación de obras de inversión pública frente a las condiciones climáticas de esta temporada para optimizar su ejecución.

#### 4.8 Recomendaciones Sector Educación.

- Fortalecer los procesos de educación frente a medidas de prevención dentro y fuera de las instituciones educativas ante la temporada de menos lluvias, enfatizando en aspectos como ahorro de agua y energía eléctrica.
- Recomendar la activación de Planes Escolares de Gestión del Riesgo, previendo aspectos relacionados con el posible déficit de agua en las instituciones educativas ante la temporada de menos lluvias.

#### 4.9 Recomendaciones Sector Industria, comercio y turismo.

- Fortalecer las acciones de educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada de menos lluvias.

#### 4.10 Recomendaciones Sector Telecomunicaciones.

- Realizar mantenimiento correctivo de la infraestructura de telecomunicaciones expuesta a posibles incendios forestales.

#### 4.11 Recomendaciones para las Empresas Privadas.

- Ajustar y activar sus Planes de Contingencia frente a la temporada de menos lluvias y armonizar con las Estrategias Municipal y departamental de Respuesta a Emergencias.
- En el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyar al SNGRD a nivel descentralizado frente a los efectos de la presente temporada.

#### 4.12 Recomendaciones para los Medios de Comunicación.

- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el IDEAM y la UNGRD como coordinadora del SNGRD.
- Preparar estrategias de información y educación orientadas a la población en general, sobre el uso racional del agua y la energía eléctrica, las medidas para prevenir la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal y para la prevención de enfermedades relacionadas con la temporada de menos lluvias.
- Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial.
- Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del SNGRD.

El compromiso de los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD- es conocer y reducir el riesgo, así como manejar desastres, por esto es importante seguir las recomendaciones y aportar a la preparación institucional y comunitaria, de acuerdo a la zona en que nos encontremos.

Atentamente,

**GERARDO JARAMILLO MONTENEGRO**

Director General (E). Resolución No. 0487 5 de Julio de 2017  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Nelson Hernández / SRR <sup>nlm</sup> Jorge G. Obando / SRR <sup>JGO</sup>  
Revisó: Iván H. Caicedo R. / SRR – Lina Dorado González / SCR – Luis Fernando Piñeros - Karen Ávila / SME <sup>KÁ</sup>  
Aprobó: Graciela Ustariz Manjarres./ Subdirectora General <sup>GU</sup>